

Parral, de de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 3872/

2 AGO 2012

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Exento N° 654 del 09 de Diciembre de 2008, de Alcalde de Parral.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2012.
- 4) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de la Licitación Pública "Mantención Equipo Electrónico", ID 1754-30-L112, aprobadas a través de Decreto N° 3439 de fecha 10 de Julio de 2012.
- 6) Informe Técnico de Evaluación y Oficio N° 339 de fecha 18 de Julio de 2012 de Comisión Evaluadora, con sugerencia de adjudicación
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en caso de cortes de energía eléctrica o emergencias, el equipo electrónico del CESFAM Arrau Méndez se debe encontrar con sus mantenciones preventivas y correctivas correspondientes.
- 2.- Que, se realizó una Licitación Pública de nombre "Mantención Equipo Electrónico", ID 1754-30-L112 donde se presentaron dos ofertas.
- 3.- Que, mediante Decreto Exento N° 3439 de fecha 10 de Julio del año 2012 se aprueban los Términos de Referencia donde se detalla los trabajos mínimos para realizar la mantención del Equipo Electrónico.
- 4.- Que, el proponente RAUL FIGUEROA VERGARA, Rut 7.491.326-1, ofrece una mantención insuficiente en relación a la pauta básica de mantención que se detalla en los Términos de Referencia, además el plazo de Garantía que ofrece es de 6 meses contemplando 3 visitas de asistencia de técnica incluidas.
- 5.- Que, el proponente AR INGENIERIA E.I.R.L., Rut 76.151.447-4, cumple a cabalidad con lo solicitado en los Términos de Referencia, a la vez ofrece servicios adicionales para aumentar la vida útil del equipo, e incluye plazo de garantía por 12 meses contemplando 3 visitas de asistencia técnica, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública N° 1754-30-L112 “Mantención Equipo Electrónico”, al proveedor **AR INGENIERIA E.I.R.L.**, Rut **76.151.447-4**, por un monto total de un millón cuarenta y dos mil quinientos trece pesos (\$1.042.513.-) impuesto incluido.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 214-05-15, del convenio “Apoyo CESFAM” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral




IUE/ARC/FTF/PSV/pea

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra